

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 057-2020- MDM-ALC

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Máncora, 02 de marzo del 2020.

VISTO:

Directiva N° 001-2020-MDM, Informe N° 032-2020-MDM/UA, de fecha 31 de enero del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, **Memorandum N° 071-2020-MDM/GM**, de fecha 10 febrero del 2020, emitido por el Gerente Municipal, **Informe N° 069--2020-MDM-OPPTO/WMZC**, de fecha 13 de febrero del 2020, emitido por el Jefe de Planeamiento, Presupuesto y OPI MDM, **Memorandum N° 082-2020-MDM/GM**, de fecha 13 febrero del 2020, emitido por el Gerente Municipal, **Informe N° 057-2020-MDM-AJ**, de fecha 19 de febrero del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, **Informe N° 049-2020-MDM/GM**, de fecha 21 febrero del 2020, emitido por el Gerente Municipal, sobre Aprobación de Directiva, denominada "**Directiva para la Apertura, Administración, Manejo y Control de Fondos Fijos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Máncora**", Mediante Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; estableciendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principio de legalidad económica, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que mediante Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería se establece que se encuentran sujetas a la presente Ley todas las Entidades y organismos integrantes de los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local;

Que, en el inciso j) del artículo 6° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, faculta a la Dirección Nacional del Tesoro Público a dictar las normas y los procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera;

Que, mediante Ley N° 28716, en su art. 4° establece que las entidades del estado deberán implantar obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales; para tal efecto, el Titular del Pliego y los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la Entidad aprobarán las disposiciones y acciones necesarias y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 -2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 057-2020- MDM-ALC

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2011-77.15, complementada y modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011/EF/77.15, entre otros puntos, relacionados con el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica, estableciendo que el Director General de Administración o quien haga de sus veces, debe constituir y disponer la realización de arquezos inopinados sin perjuicios de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional;

Que, así mismo el Artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011- EF/77.15, establece que las Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden constituir solo una Caja Chica por fuente de financiamiento, así mismo señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que señale la dependencia a la que asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quien se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada entre otros aspectos;

Las Directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos internos y externos que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes y concordantes con los documentos de gestión aprobados; se formulan para normar dispositivos legales vigentes y concordantes con los documentos de gestión aprobados; se formulan para normar disposiciones de carácter técnico emitidos por los diferentes órganos y/o Unidades Orgánicas de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 032-2020-MDM/UA, de fecha 31 de enero del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, hace alcanzar la Propuesta de Directiva N° 001-2020-MDM, "**Directiva para la Apertura, administración, Manejo y Control de Fondos Fijos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Máncora**", para que sea aprobada mediante acto resolutivo, donde se designe como responsables de la administración y manejo del fondo fijo para caja chica a la servidora **María Consuelo Hidalgo Olaya**, como **Miembro Titular** y a la servidora **Liliana Isabel Lama Hidalgo** como **Miembro Suplente**;

Que, mediante el Memorandum N° 071-2020-MDM/GM, de fecha 10 febrero del 2020, emitido por el Gerente Municipal, solita a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y OPI, sobre opinión Presupuestal de la "**Directiva para la Apertura, administración, Manejo y Control de Fondos Fijos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Máncora**", para posterior aprobación;

Que, mediante el Informe N° 057-2020-MDM-UAJ, de fecha 19 de febrero del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que, se autorice a secretaria general la emisión del Acto Resolutivo, que apruebe la Directiva N°001-2020-MDM, Directiva de fondo Fijo para Caja Chica, denominada: "**Directiva para la Apertura, administración, Manejo y Control de Fondos Fijos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Máncora**", asimismo se **DESIGNE** a las servidoras **María Consuelo Hidalgo**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

488

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 057-2020- MDM-ALC

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Olaya, como Miembro Titular y Liliana Isabel Lama Hidalgo como Miembro Suplente, propuesto por el Jefe de Administración, para que posterior a ellos se emita la Certificación Presupuestal respectiva;

Que, mediante el Informe N° 049-2020-MDM/GM, de fecha 21 febrero del 2020, emitido por el Gerente Municipal, en la cual señala que, se apruebe la Directiva de fondo Fijo para Caja Chica, denominada: "Directiva para la Apertura, administración, Manejo y Control de Fondos Fijos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Máncora", para el año Fiscal 2020, asimismo se DESIGNA a las Servidoras María Consuelo Hidalgo Olaya, como Miembro Titular y Liliana Isabel Lama Hidalgo como Miembro Suplente, mediante Resolución de Alcaldía;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N°001-2020-MDM, Directiva de fondo Fijo para Caja Chica, denominada: "Directiva para la Apertura, administración, Manejo y Control de Fondos Fijos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Máncora", para el año Fiscal 2020, la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APERTURAR, el FONDO FIJO PARA CAJA CHICA de la Municipalidad Distrital de Máncora, por la cantidad de S/ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 soles) que servirá para el normal funcionamiento de la municipalidad, con la finalidad de atender gastos diversos y urgentes conforme se detalla en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR a las Servidoras María Consuelo Hidalgo Olaya, como Miembro Titular y Liliana Isabel Lama Hidalgo como Miembro Suplente, propuesto por el Jefe de Administración.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE sin efecto cualquier documento que contravenga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Máncora, la Comunicación de la Presente Resolución de Alcaldía a las Diferentes Áreas competentes; así como al servidor responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Jose Alexander Ramirez Grande
ALCALDE